**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

2367

N° INF. TECNICO

3620

TRAMITADA

20/08/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTLENTE:3382015820-3153-2010-0200149998

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3153/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Santiago de Transportes Especiales

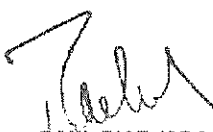
20/08/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **2367** / Oficina Central ('Santiago')

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2561KNG**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **3620** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **RAUL VASQUEZ CACERES** la cantidad de **3,82** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


RAUL DIAZ JARA
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3620	13368	18/07/2015	METROPOLITANA (O.F.C)

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF: 3382015820-3153-2010-0200149998

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: RAUL VASQUEZ CACERES
 RUT EMPRESA: 4052732-K Nº: 180
 REGIÓN: XV REGIÓN FONOS: 231421
 CIUDAD: ARICA CIUDAD:
 FECHA: 7 DE JUNIO EMAIL@: inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: PIEZA, BASE SUB ESTACION A
 CARGAS TONELADAS: Carga ▶ 45 Tara ▶ 25 PBT ▶ 70

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGENES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNIDADES: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 MUNICIPALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ PUERTO DE ARICA
 RUTA A RECORPER: 11 CH. 5 NORTE
 RUTAS DE R.M.: 210 Fecha Aprox. Viaje: 21/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 2.78 Total ▶ 2.78
 ALTURA (mts): Plataforma ▶ 1.60 Carga ▶ 2.36 Total ▶ 3.96
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 18 Carga ▶ 17.15 Total ▶ 23.05

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

TIPOS DE VEHICULO: Vehículo ▶ 2561KNG SemiRemolque ▶ 2561KNG Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

EJE ENTRE EJES	4.78	9.10
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D)	(D)4
EJE X EJES	7	27
Nº DE RUEDAS	2	12
ESPACIAS ENTRE EJES	00	1.4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Debe cumplirse estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver afectada la circulación debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de emergencia. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, operando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr. contrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.

OBSERVACIONES ▶ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/08/2015

FECHA HASTA ▶ 28/08/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

SOBRE PUENTES PASAR CENTRADO ENTRE VIGAS Y A 6 KM/H. EN FORMA INDIVIDUAL NO PASAR POR PUENTES CON RESTRICCIÓN DE CARGA. NO PASAR POR PUENTES PROVISORIOS, EN RUTA 5: PUENTE CHACALLUTA PASAR CENTRADO EN CALZADA. EN RUTA 11 CH: SOBRE PUENTES SANTA LUCIA, CHACABUCO Y POCONCHILE PASAR CENTRADO POR SU PISTA DE CIRCULACIÓN, CONTACTARSE CON CONCESIONARIAS.

GUSTAVO SILVA ROCO

Jefe Depto.

Proyectos de Estructuras

Dirección de Vialidad

Firma Depto. de Proyectos y Estructura

RAUL DIAZ JARA
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
 DIRECCION DE VIALIDAD

Firma jefe Depto. Pesaje

Gobierno de Chile **Solicitud de Permiso Especial**
Hu de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

13368

INGRESO

18/07/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social: RAUL VASQUEZ CACERES
 RUT: 4052732-K N°: 180
 Región: XV REGIÓN FONO: 231421
 Ciudad: ARICA CIUDAD:
 Fecha: 7 DE JUNIO EMAIL@: inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

Descripción de la Carga: 1 PIEZA, BASE SUB ESTACION A
 Capacidad Toneladas: Carga ▶ 45 Tara ▶ 25 PBT ▶ 70

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ PUERTO DE ARICA
 Ruta a Recorrer: 11 CH. 5 NORTE
 Distancia KM: 220 Fecha Aprox. Viaje: 21/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

Altura: Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 2.78 Total ▶ 2.78
 Ancho: Plataforma ▶ 1.60 Carga ▶ 2.36 Total ▶ 3.96
 Largo: Plataforma ▶ 18 Carga ▶ 17.15 Total ▶ 23.05

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Capacidades: Vehículo ▶ 2561KNG SemiRemolque ▶ 2561KNG Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

Dist. entre conjuntos		4.78	9.10	
Dist. de ejes	(S)	(D)	(D)	(D)4
Ejes a ejes	7	27	36	
N.º de ruedas	2	12	16	
Distancias entre ejes	00	1.4	1.4	

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

RAUL VASQUEZ CACERES

4052732-K